



madrid

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 74 PLAZAS DE PERSONAL DE OFICIOS AUXILIAR DE POLICIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

A N U N C I O

LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS

Cumplidos todos los trámites y requisitos establecidos para el Concurso-Oposición en las normas legales y reglamentarias, así como en las Bases de la convocatoria, y una vez resueltas las alegaciones frente a la corrección y calificación del segundo ejercicio de la Fase de Oposición, el Tribunal de las pruebas selectivas, en ejecución de lo dispuesto en las Bases 8^a.3, 8^a.4 y 9^a de las Reguladoras del mismo ha acordado, por unanimidad, aprobar y hacer pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Para formar esta relación, el Tribunal tras calificar el segundo ejercicio de la fase de oposición y excluir a los opositores que no han obtenido en él la puntuación mínima de cinco puntos necesaria para aprobar, ha sumado las puntuaciones logradas por cada opositor en la fase de concurso y en la fase de oposición y declara aprobados a los aspirantes que han obtenido superiores calificaciones como resultado de la citada suma, hasta un número igual al de las plazas convocadas.

Los empates producidos se han dirimido, conforme a lo preceptuado en la Base 8.4: “... primero por aquel aspirante que haya sacado mejor puntuación en la fase de concurso y después en el primer ejercicio. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra a que se refiere la Base 7.4, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.”. (En este caso el citado orden comenzaría por la letra “Ñ”).



madrid

En consecuencia, la lista definitiva de aprobados, ordenada de mayor a menor puntuación, y por el orden previsto en la Base 8.4 de las reguladoras del Concurso-Oposición, es la que se acompaña en listado Anexo al presente anuncio.

Frente a los precedentes acuerdos cada interesado podrá interponer recurso de Alzada, previo al Contencioso Administrativo, ante el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de los presentes acuerdos en el Tablón de Anuncios de la Primera Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Villa nº 5.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

La publicación del presente acto administrativo se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo a la notificación individualizada.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 2004
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juan Ignacio Gomar Sánchez